

Cuyo f.º d. en los meses de Mayo y Abril de este
año mil ochocientos treinta y nueve. Con y nota q. con
puede la misma q. la presentacion de recibos de su-
ministros del año anterior y cartas de pago de los
anteriores repartos y en su integro. Acordaron se
guarde y cumpla y q. como estos repartimien-
tos han de cubrirse de los d. M. contribuciones y
no siendo bastante el provisional q. se formo
q.º reintegre el exceso y quanto repartim.
sin perdida de tiempo se realice el d. M. con-
tribuciones y se aga la cobranza y en el interin
se amplie a mayor suma el Provisional q. ha
de servir a cuenta de las Dedicaciones; y respecto
a q. lo quales repartimient. q. se han ejecu-
tado p.º la Contaduria principal de Rentas se
hallan dispersos en el despo de Ordenes, en sus
tiempos como se han ido recibiendo se forme
uno de todos q.º Hebrados a un golpe de vista
y a el se agreguen si vienen otros, donde se pon-
gan tambien las anotaciones correspondientes a
igualnt. se acumule la orden del Sr. Comand.
Gen.º del Reino D. Ant.º Oñez de recibo y las
de la Cora.º q. hace referencia al quanto reparti-
miento a q. se va hablando

Sobre Propios

Se vio otro oficio de Dho. Sr. Intend.º de diez
y ocho del corriente recibido en el correo de ayer, ter-
minante a q. en el termino de quince dias se den
y remitan las quintas de Propios del año anteri-
or y su contingente de diez y siete q.ºcientos y de-
mas respectivas a los años anteriores y acordaron
se guarde y cumpla y se realice Dho. Primera
en el termino q. se prescribe, haciendole saber